



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 24945/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H.C.D. de la Facultad de Lenguas a través de su Res. 3/12 solicita a este H. Cuerpo se deje sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la asignatura Lectocomprensión en Lengua Extranjera III (Francés), sección Español, que fuera aprobado por Resolución HCS 730/10; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 3/12, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la asignatura Lectocomprensión en Lengua Extranjera III (Francés), sección Español, que fuera aprobado por Resolución HCS 730/10.


ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS N° 730/10 y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

m

87


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

239

97



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 24945/2010 ANEXO: EXP – UNC: 20208/2011 y EXP – UNC: 37150/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de **Profesor Titular D.S (103)** en la asignatura **LECTOCOMPRESIÓN EN LENGUA EXTRANJERA III (FRANCÉS)**, sección Español,

La impugnación al dictamen del Concurso mencionado (fs. 146) y a la posterior ampliación del mismo (fs. 166), elevadas a este Honorable Cuerpo por la Prof. **ANA INÉS ALBA MOREYRA**,

Y CONSIDERANDO:

EL Dictamen N° 48944 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC de fecha 16 de noviembre del 2011 (fs. 171 y 172),

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. **ANA INÉS ALBA MOREYRA** (D.N.I N° 21.397.968) y, en consecuencia, solicitar al Honorable Consejo Superior deje sin efecto el concurso llevado a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 24945/2010 ANEXO: EXP – UNC: 20208/2011 y EXP – UNC: 37150/2011

cabo para cubrir un cargo de Profesor Titular D.S (103) en la asignatura LECTOCOMPRESIÓN EN LENGUA EXTRANJERA III (FRANCÉS), sección Español.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, pase al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. MIRIAN A. CARBALLO
Secretaría de Posgrado
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



03